

**ACTA Nº1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA LA APERTURA Y POSTERIOR CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL SOBRE ELECTRÓNICO 1 DEL EXPEDIENTE CONTR-2022-887316 DENOMINADO SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.**

En Sevilla, el día 27 de marzo de 2023, a las 9:40 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para la apertura y posterior calificación de la documentación contenida en el sobre electrónico nº1: Documentación acreditativa de los requisitos previos, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 1 de marzo de 2023,

**SE REÚNEN**

**Presidenta:** Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

**Vocalías:**

**Primera:** Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada de la Junta de Andalucía.

**Segunda:** Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** Marta Robert Díaz-Trechuelo, técnica superior Jefatura Recursos Humanos.

**Cuarta:** Eva María Rodríguez Herencia, técnica de la Jefatura de Contratación.

**Secretaria:** María del Mar Álvarez Toledo, Funcionaria adscrita a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida y se indica que el plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, finalizó el día 24 de marzo de 2023 a las 15:00 horas. Consultado dicho sistema, consta la presentación de ofertas, dentro de plazo, de las siguientes entidades licitadoras:

Datos de las empresas ofertantes	Fecha de presentación	En plazo
JAIRO CABAÑEROS GONZÁLEZ	23/03/2023 13:18 Horas	Sí
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.U.	23/03/2023 15:52 Horas	Sí
CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT S.A.	24/03/2023 10:32 Horas	Sí
UTE E-HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA-CENTRO DE ENSEÑANZA THE GLOBE S.L.	24/03/2023 13:40 Horas	Sí

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	31/03/2023	PÁGINA 1/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3Y8WGA8YHLEMYZS5C5QRJA9ZT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



A continuación, constatado por todos los miembros que las ofertas han sido presentadas en tiempo y forma, la Presidenta ordena la apertura del Sobre electrónico nº 1: Documentación acreditativa de los requisitos previos para la calificación de la documentación a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que presenta el siguiente contenido:

**1.Tras la valoración de la documentación aportada por JAIRO CABAÑEROS GONZÁLEZ, se detectan los siguientes defectos u omisiones:**

En primer lugar, cabe indicar que en SiREC-Portal de Licitación Electrónica consta como entidad ofertante JAIRO CABAÑEROS GONZÁLEZ, si bien se constata que la documentación aportada corresponde a la entidad FLEXIPLÁN S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL. Por tanto se requiere que aclare la entidad que presenta la oferta.

Además, la entidad presenta una Declaración Responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que no está cumplimentada conforme a lo establecido en el Anexo I del PCAP, en el que se recoge que se deberá marcar la sección  $\alpha$  de la parte IV: Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación. Por lo que se acuerda requerirle para que presente el DEUC debidamente cumplimentado.

Asimismo, y puesto que se trata de un contrato cuya ejecución requiere el tratamiento por la persona contratista de datos personales por cuenta de la persona responsable del tratamiento, la entidad deberá presentar el Anexo XXIV: Declaración sobre Subcontratación de Servidores.

Por otra parte, destacar que la entidad ha presentado el Anexo V: Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, declarando que pertenece al grupo de empresas denominado Grupo Eulen, pero que no concurre a la licitación otras empresas del grupo.

**Por tanto, según la documentación presentada se acuerda por la mesa requerir a JAIRO CABAÑEROS GONZÁLEZ, para que aclare la entidad que presenta la oferta, aporte de nuevo el DEUC debidamente cumplimentado y el Anexo XXIV: Declaración sobre Subcontratación de Servidores.**

**2.La entidad ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.U.** ha presentado toda la documentación exigida correctamente a excepción del Anexo XXIV: Declaración sobre Subcontratación de Servidores recogido en el PCAP, **por lo que se acuerda requerirle para que aporte dicho Anexo debidamente cumplimentado y firmado.**

Además, cabe destacar que ha presentado el Anexo V: Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, declarando que pertenece al grupo de empresas denominado ADECCO GROUP, pero que no concurre a la licitación otras empresas del grupo.

También cabe señalar, que ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.U. declara en el DEUC que recurre a la solvencia y medios de Adecco, T.T., Sociedad Anónima, Empresa de Trabajo Temporal (Sociedad Unipersonal). Para ello, aporta otro DEUC con información de esta entidad, tal y como se exige en el apartado 9.2.1 del pliego.

**3. La entidad CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT S.A.,** ha presentado correctamente toda la documentación exigida, no siendo necesario requerir subsanación de ningún tipo.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	31/03/2023	PÁGINA 2/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3Y8WGA8YHLEMYZS5C5QRJA9ZT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Sólo cabe señalar que ha aportado además del correspondiente Anexo XXIV: Declaración de Subcontratación de Servidores debidamente cumplimentado, otra declaración bajo el mismo nombre cuyo contenido es incorrecto, que al no ser objeto de valoración en el Sobre electrónico nº 1, no se va a requerir subsanación.

**4. Respecto a UTE E-HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA-CENTRO DE ENSEÑANZA THE GLOBE S.L.**, cabe indicar que:

Han presentado el Anexo VI: “Declaración de compromiso de constitución en Unión Temporal” en el que E-HUMAN TECH, S.L. y CENTRO DE ENSEÑANZA THE GLOBE, S.L., en caso de resultar adjudicatarias del contrato, se comprometen a constituir formalmente una unión temporal de empresas.

La participación en la unión temporal de cada miembro es la que sigue:

- E-HUMAN TECH, S.L.: 50%.
- CENTRO DE ENSEÑANZA THE GLOBE, S.L.: 50%.

E-HUMAN TECH, S.L., será la que durante la vigencia del contrato ostente la representación de ambas ante esta Agencia.

Tras la valoración de la documentación aportada por las dos integrantes de la UTE, se constata que ambas la presentan correctamente a excepción del Anexo XXIV: Declaración sobre Subcontratación de Servidores, que no es aportada por ninguna de las dos entidades.

**Por tanto se acuerda requerirles para que cada una de las entidades que integran la UTE aporten dicho Anexo debidamente cumplimentado y firmado.**

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación,

#### ACUERDA

**Primero.- Admitir a la entidad CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT S.A.** en el presente procedimiento de contratación, por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Segundo.- Requerir a JAIRO CABAÑEROS GONZÁLEZ** para que en el plazo de tres días naturales subsane los defectos u omisiones detectados en la documentación del Sobre electrónico nº 1 y que se reflejan en el Acta.

**Tercero.- Requerir a ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.U.** para que en el plazo de tres días naturales subsane los defectos u omisiones detectados en la documentación del Sobre electrónico nº 1 y que se reflejan en el Acta.

**Cuarto.- Requerir a UTE E-HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA - CENTRO DE ENSEÑANZA THE GLOBE S.L.** para que en el plazo de tres días naturales subsane los defectos u omisiones detectados en la documentación del Sobre electrónico nº 1 y que se reflejan en el Acta.

**Quinto.- Convocar** a los miembros de la mesa a su próxima sesión para la valoración de la subsanación requerida y en su caso, para la apertura del sobre electrónico n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”.

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	31/03/2023	PÁGINA 3/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3Y8WGA8YHLEMYZS5C5QRJA9ZT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Se levanta la sesión, siendo las 10:20 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

**Vº Bº LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ALVAREZ TOLEDO	31/03/2023	PÁGINA 4/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3Y8WGA8YHLEMYZS5C5QRJA9ZT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	